

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS

## Paso 2 TRANSICIÓN

8 de diciembre



## **En Paso 2, ¿volvemos al teletrabajo?**

**Es decisión del empleador**, pero si trabajas y vives en una comuna en transición, **tienes libre movilidad de lunes a viernes**.

## ¿El horario de toque de queda también cambia?

No. **Se mantiene el horario actual. Es decir, de lunes a domingo no se puede salir ni transitar ni participar de actividades sociales entre las 00:00 y las 05:00 horas.** Solo puedes salir con salvoconducto por emergencia médica o fallecimiento de un familiar directo.

*En Gran Concepción, Puerto Montt, Osorno, Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir el toque de queda comienza a las 20:00 hrs y termina a las 05:00 am.*

## **¿Se pueden realizar viajes interregionales?**

**Solo están permitidos los traslados interregionales desde comunas que estén en paso 3 o 4 hacia comunas que estén en Paso 3 o superior.** Es decir, mientras la RM esté en paso 2 no están permitidos. **Para comunas en paso 1 o paso 2 solo se permite el traslado para situaciones excepcionales** como funeral, mudanza o cita médica con la obtención de un salvoconducto en Comisaría Virtual.

## ¿Cómo podré obtener mi revisión técnica?

Quienes deban renovar su revisión técnica y quieran hacerlo durante el fin de semana, podrán solicitar un permiso temporal en Comisaría Virtual, el cual tendrá una vigencia de 3 horas.

# **¿Puedo realizar actividad física al aire libre?**

**Si. Sólo de lunes a viernes respetando las medidas sanitarias, distanciamiento y toque de queda.**

# **¿Puedo usar un permiso para hacer deporte durante el fin de semana?**

**No, sólo debes usar los permisos de Comisaría Virtual para el fin que están establecidos.**

## **¿Que pasará con los gimnasios que funcionan al aire libre en la RM?**

**Sólo está permitido realizar actividad física al aire libre o espacios abiertos** de recintos públicos o privados, esto de lunes a viernes con una **aglomeración máxima de 10 personas.**

## **¿Puedo pasear a mi perro los fines de semana?**

En Paso 2 la comuna entra en Cuarentena el fin de semana y se puede solicitar un solo permiso individual para fines específicos, incluyendo el permiso para paseo de mascotas. **De lunes a viernes sí puedes sacarlo a pasear.**

**¿Se cancelan los vuelos internacionales desde el jueves 10 de diciembre?**

No. **Las fronteras se mantienen abiertas exclusivamente a través del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez** en las condiciones en que lo ha dispuesto la autoridad sanitaria.

**Si viajo fuera de Chile y estoy en fase 2, ¿necesito permiso para traslado al aeropuerto?**

No. El pasaje de avión sirve de salvoconducto.

## **¿Qué pasará con los turistas que llegan después de que la Región Metropolitana entre en Paso 2?**

**Deben cumplir con las medidas sanitarias según el Paso en el que esté su comuna de destino.** En este caso, al encontrarse la Región Metropolitana en paso 2, deben hacer cuarentena los fines de semana. Esto, **además de las indicaciones adicionales dispuestas por la autoridad sanitaria** respecto de la llegada de extranjeros a Chile.

# **¿Qué permiso debo obtener para volver a la RM después del 10 de diciembre?**

En el caso de que personas que están actualmente en regiones deban volver a sus residencias habituales en la Región Metropolitana después del jueves 10 de diciembre, **se incluirá en Comisaría Virtual un permiso de retorno, el que podrá ser solicitado por una única vez.**

# **¿Qué pasa con los establecimientos educacionales que habían retomado las clases presenciales en la RM?**

Siguen las clases si es que la comuna estaba en Paso 3 y ahora retrocede a Paso 2. Esto corre también para Salas Cunas y Jardines Infantiles

No hay clases presenciales los sábados.

## ¿Qué pasará con el comercio?

Pueden funcionar **farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos**. El comercio no esencial **solo podrá abrir de lunes a viernes** y deberá permanecer cerrado los fines de semana.

## ¿Cómo funcionarán los restaurantes?

Los restaurantes podrán abrir sus terrazas de lunes a viernes, **siempre y cuando exista una distancia de al menos 2 metros entre las mesas y la duración por persona en el lugar sea de máximo dos horas**.

# ¿En Navidad y Año Nuevo se van a permitir viajes interregionales a comunas en Paso 2?

**No existen modificaciones al Plan para Navidad y Año Nuevo presentado hace unos días. Es decir:**

## **Navidad:**

- Este plan incluye la extensión del toque de queda en Nochebuena el que será **desde las 02:00 horas hasta las 05:00 horas del día 25 de diciembre en todas las comunas en Paso 2, 3 y 4, a excepción de las comunas en cuarentena.**
- **Se prohíben los eventos masivos en todas las comunas** desde las 20:00 horas del día 24, a las 05:00 am del día 25 de diciembre.
- Sólo se permitirán reuniones particulares **con un aforo máximo que dependerá de la etapa de cada comuna**, es decir, para etapa de Transición el aforo es de 15 personas, Preparación 20 y Apertura inicial 30 personas incluyendo a residentes. Comunas en Cuarentena solo podrán participar en las celebraciones los residentes del hogar.
- El 24 y 25 de diciembre, se dispondrá un permiso en “Comisaría Virtual” para visitar a los adultos mayores. **Dos personas podrán acudir a las visitas.**

# ¿En Navidad y Año Nuevo se van a permitir viajes interregionales a comunas en Paso 2?

**No existen modificaciones al Plan para Navidad y Año Nuevo presentado hace unos días. Es decir:**  
**Año Nuevo**

- El toque de queda comenzará el **viernes 1 de enero a las 02:00 horas hasta las 07:00 horas**.
- **Se prohíben los eventos masivos en todas las comunas** desde las 20:00 horas del día 31 de diciembre a las 05:00 horas del día 2 de enero.
- **Aforo tal como en navidad** se permitirá en Cuarentena sólo residentes; Transición 15 personas; Preparación 20 personas y Apertura Inicial 30 personas.
- **Se establecerán cordones sanitarios en macrozonas**, los que comenzarán a regir desde el miércoles 30 de diciembre a las 18:00 horas hasta las 05:00 horas del sábado 2 de enero.

## **¿Qué pasará con las reuniones sociales, ritos y ceremonias?**

**Reuniones sociales y recreativas:** 20 personas en lugar abierto y 10 en recinto cerrado y sólo de lunes a viernes.

Oficios, ritos, seminarios y ceremonias **hasta 2 horas de duración de lunes a viernes**. Ubicación fija de asistentes y sin consumo de alimentos.